

## CONDICIONES ECONÓMICAS

### 1. Cuota Colegial

Existen dos modalidades de pensión disponibles para los colegiales. La cuota A incluye habitación individual y baño compartido y es de 1309,10€ (1440€ con IVA). La cuota B incluye habitación individual con baño individual, y es de 1409,10€ (1550€ con IVA). Todas las habitaciones tienen ducha y lavabo, pero no todas incluyen inodoro. Los inodoros son externos a las habitaciones y cada uno es compartido por dos colegiales. El servicio de lavandería y comedor están incluidos en las cuotas. Estas cuotas tienen validez para estancias que comprendan los nueve meses de curso académico y supone el compromiso de permanencia. Este periodo comprenderá desde la apertura oficial del mayor, que será comunicada con suficiente antelación dependiendo del calendario académico establecido por las diferentes universidades, hasta el 31 de mayo.

La cuota será abonada trimestralmente mediante domiciliación bancaria en los primeros días de cada trimestre: septiembre, diciembre y marzo.

Si por razones académicas se tuviese que alargar la estancia en los meses de verano (junio y julio), se cobrará por días. Los colegiales con cuota A realizarán pagos de 43,60€ (48€ con IVA) por día y los colegiales con cuota B pagarán 46,90€ (51€ con IVA) por día. El pago de los días acumulados será realizado a principios del mes de julio (para las estancias de junio) y a finales del mes de julio (para las estancias de julio), tras el cierre oficial del Colegio Mayor en verano.

El impago de cualquiera de las cuotas trimestrales, tras realizar dos notificaciones a los padres o tutores, supondrá la pérdida de la plaza y, por tanto, la expulsión del colegial y la consiguiente pérdida de la fianza.

No existirán descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono del mayor, expulsión disciplinaria, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Todo mes comenzado se considerará completo a efectos de pago.

El centro permanecerá cerrado a todos los efectos, durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, así como en el mes de agosto y parte de julio. Las fechas y horas concretas de cierre y apertura coincidirán con las de la mayoría de las universidades y serán determinadas por la dirección oportunamente.

Estas condiciones económicas sólo sufrirán alteraciones en el caso de que se produzca un cambio apreciable en la subida del índice de vida, en la normativa laboral vigente o en la legislación fiscal. Dichos cambios se realizarán previa comunicación al colegial y padres o tutores.

## 2. Servicios incluidos en la pensión

- a. Habitación individual: Se asignará una habitación individual fija a cada colegial. Esta se encuentra equipada con ducha y lavabo, armario, mesa de estudio, silla, estantería, corchera, cama, colchón, almohada, sábanas, funda de almohada, mantas, instalación telefónica (línea interna) e internet por fibra óptica (cable y Wi-Fi). Finalizada la estancia del colegial al término de cada curso, la habitación deberá quedar vacía, no responsabilizándose la dirección del olvido o pérdida de objetos personales una vez abandonada la habitación. El mayor pone a disposición de los colegiales que renueven plaza para el curso siguiente varios espacios a modo de trastero donde dejar las pertenencias que no necesitan llevarse en verano.
- b. Limpieza semanal de la habitación, incluyendo cambio de sábanas.
- c. Lavandería: La mensualidad incluye lavado semanal de ropa. Se trata de un servicio prestado en las instalaciones del centro. La ropa para lavar se entregará cada lunes en una bolsa personal marcada y se recibirá limpia y planchada los jueves. Todas las prendas (excepto la ropa interior) han de estar marcadas con un número único que será asignado para todos los años de estancia en el mayor.
- d. Servicio de comedor todos los días de la semana, incluidos domingos y festivos, con tres comidas diarias: Desayuno: Zumos variados, café, leche, colacao, infusiones, embutidos, pan fresco, pan de molde, bollería artesana, mantequilla, mermelada, tomate natural, fruta, cereales y platos calientes. Comida: Primer plato, segundo plato, postre (dulce, yogur o fruta) y buffet libre de ensaladas. Cena: Primer plato, segundo plato, postre (dulce, yogur, fruta y leche con galletas) y buffet libre de ensaladas. Por razones académicas, se podrán reservar comidas o cenas fuera del horario de comedor o se prepararán bocadillos o táper para llevar. Si un colegial requiere un régimen especial de comidas deberá comunicarlo a la dirección, justificándolo con un certificado médico.
- e. Servicio de portería las 24 horas.
- f. Uso de todas las instalaciones: Aulas de estudio, teatro, pista polideportiva, salas de televisión, gimnasio, aula de arquitectura, etc.
- g. Actividades de integración para los nuevos colegiales organizadas en septiembre.
- h. Actividades colegiales: El mayor pone a disposición de los colegiales un presupuesto cada año para la realización de las actividades colegiales. Esta cantidad se reparte de acuerdo con las necesidades de cada una de las delegaciones.
- i. Acceso libre a Internet mediante Wi-Fi en todo el centro.
- j. Calefacción central y agua caliente.
- k. Aire acondicionado en comedor y aulas de estudio.
- l. Convivencia de inicio de curso para los nuevos colegiales. La participación en esta convivencia es de carácter obligatorio para los nuevos colegiales y está sujeta a un copago de 100 €.

### 3. Servicios no incluidos en la pensión

- a. Aparcamiento: Contamos con un servicio limitado. Para utilizarlo será preciso un permiso de la dirección quien asignará una plaza, por sorteo, al colegial para los nueve meses del curso. Este servicio tiene un coste mensual de 50€ en el caso de los coches y 10€ en el caso de las motos. La dirección no se responsabiliza de los posibles robos o desperfectos que pudiesen sufrir los vehículos. No hay posibilidad de carga de automóviles eléctricos. Si se llegara a plantear una reforma en mitad de curso y este servicio estuviera disponible, su uso tendría un coste adicional.
- b. Las toallas, que deberán traer los colegiales.
- c. Servicio de cafetería: Salvo petición expresa, las consumiciones podrán cargarse mensualmente en la cuenta bancaria asociada a cada colegial.
- d. Servicio médico. El colegial deberá tener en su poder la documentación suficiente para una posible asistencia médico-sanitaria. Aquellos que estén dados de alta en la Seguridad Social tendrán la obligación de tramitar en septiembre el desplazamiento temporal de su tarjeta médica al Sistema Sanitario de la Comunidad Autónoma de Madrid.

### 4. Descuentos

- a. Hermanos. En el caso de que coincidan dos hermanos en el centro durante el mismo curso académico, se aplicará un descuento del 10% sobre la cuota mensual del segundo hermano (no en los días extras de estancia una vez completados los nueve meses). Esta rebaja dejará de ser aplicada en el momento que uno de los hermanos abandone el mayor.
- b. Cuarto curso. Los colegiales que permanezcan por cuarto año consecutivo, tendrán un descuento del 25% sobre la cuota mensual (no en los días extras de estancia una vez completados los nueve meses). Esta deducción será de aplicación si en los tres años anteriores la estancia ha sido de curso completo.

Estos descuentos son incompatibles entre sí y con cualquier otro descuento, beca, salario, gratificación o reconocimiento económico que provenga del colegio mayor.

### 5. Reserva de plaza y fianza

Para los colegiales de nuevo ingreso, una vez concedida la plaza por parte de la dirección, deberán abonar en el plazo establecido en la carta de admisión la suma de las dos siguientes cantidades para formalizar la misma: 475€ en concepto de matrícula anual y 1440€ en concepto de fianza.

La cantidad asociada a la fianza será devuelta al finalizar su último curso en el mayor si se ha completado el año académico y la habitación se ha encontrado al finalizar cada uno de los

cursos en estado óptimo (no se devolverá en caso de expulsión disciplinaria o abandono del centro durante el curso). Las habitaciones serán evaluadas individualmente con los colegiales y, en caso de encontrar desperfectos, el monto a devolver correspondiente a la fianza podrá sufrir modificaciones, los elementos a supervisar se detallan en el Anexo I junto con la cantidad que podrá deducirse de cada grupo de elementos.

Todo desperfecto en el edificio, mobiliario e instalaciones, producido por negligencia culpable o intencionalidad, será deducido de la fianza una vez que abandone el centro. En el caso de que el importe de los desperfectos causados superase el importe de la fianza se deberá abonar la diferencia. Igualmente, el colegial es responsable de su habitación, desde la puerta de acceso a la misma (inclusive). Si la dirección considerara necesario el abono del importe de los desperfectos de manera inmediata, el colegial deberá abonarlos en el plazo máximo que la dirección establezca para ello.

En el caso de que no se abonen los importes anteriores dentro del plazo mencionado se entenderá que se renuncia a la plaza y, por tanto, la concesión de la misma quedará anulada.

Si una vez confirmada la inscripción mediante el pago de esta cantidad se renunciara a la plaza, no procederá devolución alguna.

Sólo en el caso de no ser admitido en el Distrito Universitario de Madrid y presentar la renuncia en los tres días posteriores a la publicación del listado de admisión de las universidades madrileñas, se devolverá la cantidad correspondiente a la fianza, nunca de la matrícula por los costes asociados a la gestión. Para ello será necesario la presentación de la matrícula y recibo de pago en la universidad en la que, finalmente, se vayan a cursar los estudios.

Aquellos colegiales que deseen renovar su plaza en años sucesivos deberán abonar únicamente la matrícula anual de 475 €. Este importe se cobrará por domiciliación bancaria tras rellenar la correspondiente solicitud de renovación. En el caso de renunciar a dicha solicitud de renovación a partir del día 1 de junio, no se devolverá ni el importe de la matrícula ni la fianza.

Sólo en el supuesto de que la dirección no conceda dicha renovación, se procederá al reembolso de dicha cantidad.

## ANEXO I

### 1. Estado General del Armario (daños de 200€)

- a. Puertas descolgadas o cierres defectuosos.
- b. Presencia de pegatinas, restos de adhesivo o pintadas.
- c. Olores fuertes, humedades o problemas no reportados.
- d. Falta de perchas o perchero en mal estado.
- e. Marcas visibles de golpes, arañazos o baldas astilladas.

### 2. Zona de Escritorio (daños de 150€)

- a. Inestabilidad de la mesa o quemaduras/manchas en el tablero.
- b. Silla con tapicería sucia, rota o mecanismos de altura/ruedas dañados.
- c. Flexo fundido, con cable pelado o brazo articulado flojo.
- d. Cajoneras que no deslizan correctamente o falta de tiradores.
- e. Restos de suciedad acumulada en las juntas o patas.

### 3. Zona de Cama (daños de 150€)

- a. Colchón con manchas, hundimientos o muelles vencidos.
- b. Somier ruidoso, láminas sueltas o patas inestables.
- c. Mesilla con desperfectos estéticos o cajones bloqueados.
- d. Estantería mal anclada, con baldas combadas o astilladas.
- e. Falta de limpieza bajo la cama o presencia de objetos de residentes anteriores.

### 4. Paredes y Ventanas (daños de 150€)

- a. Agujeros de chinchetas, manchas de "blue-tack" o pintura desconchada.
- b. Ventanas que no cierran herméticamente o persianas que no suben/bajan bien.
- c. Cristales sucios o marcos con presencia de moho/condensación.
- d. Cortinas o estores rotos, manchados o descolgados.
- e. Pintadas, roces de muebles o suciedad evidente en las paredes.

### 5. Elementos Electrónicos (daños de 150€)

- a. Enchufes sueltos, quemados o que no suministran corriente.
- b. Interruptores de luz que fallan o embellecedores rotos.
- c. Teléfono con interferencias, teclas bloqueadas o cable rizado dañado.
- d. Luz principal con parpadeos o difusor de luz quebrado/sucio.
- e. Cualquier manipulación de la instalación eléctrica no autorizada.

Nota 1: La cantidad económica mostrada anteriormente por cada grupo de elementos es orientativa, podrá ser mayor o menor dependiendo del daño a la propiedad detectado.